



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela, informado que se recibió procedente del Juzgado 16 Civil del Circuito la Acción Constitucional No. 2023-00189 Mario Enrique Fonseca Ortiz contra el Ministerio de Transporte y la Secretaría Distrital de Movilidad, por haberse asignado previamente su conocimiento a este Despacho. Sírvase proveer.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que precede, y teniendo en cuenta que con proveído del 31 de mayo de 2023 el Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá, remite la acción constitucional No. **11001310301620230018900** instaurada por el señor **MARIO ENRIQUE FONSECA ORTIZ** contra **MINISTERIO DE TRANSPORTE y SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ**, por haber sido asignado previamente el conocimiento a este Despacho, y que en la misma no se ha proferido decisión de fondo, se dispone:

- 1. AVOCAR** conocimiento de la acción de tutela interpuesta por **MARIO ENRIQUE FONSECA ORTIZ** contra el **MINISTERIO DE TRANSPORTE y la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ**, a la cual se le asignará el número **1100131050041202320600**.
- 2. TENER COMO PRUEBA** la respuesta presentada por el accionado **MINISTERIO DE TRANSPORTE**, y que reposa en el archivo 005 PDF del expediente digital de la acción de tutela No. 11001310301620230018900.
- 3. ACUMULAR** la acción de tutela No. 11001310301620230018900 a la tutela No. 1100131050041202319500.
- 4. OFICIAR** a la Oficina de Reparto a fin de que sea compensada la misma.
5. Notificar en legal forma esta providencia a los interesados. Informándoles que cualquier información debe ser enviada, únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

LAVR.

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 92 del 5 de junio de 2023.


LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS

Secretaria